República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, que el inmueble cuya restitución se perseguía dentro del presente proceso, ya tuvo lugar conforme se avizora en el acta de la respectiva diligencia de entrega y como quiera que no existen actuaciones pendientes por ejecutar **ARCHIVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE[1],

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a06dc2d420def8e994ce1bb29704524466ae08f92e75a2296fa7236caeeb93f7
Documento generado en 26/10/2020 03:16:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 27 de octubre de 2020.

CFH